EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA.

CERTIFICA:

Que la Señora **LIGIA SOLANO CONRADO** (administrador del inmueble), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.581.291, ha cumplido a satisfacción durante el mes de **MARZO DE 2026** con la ejecución del Contrato de Arrendamiento CD No. 51 de 2025, cuyo objeto es "Arrendar un inmueble para el funcionamiento de los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE LA ZONA BANANERA – MAGDALENA, el cual se encuentra ubicado en la calle 6 No.6 – 90 Barrio Centro- Sevilla."

El presente cumplido corresponde a la cuenta de cobro por concepto de canon de arrendamiento del mes de **MARZO DE 2026.**

Unidad 08 CSF
Registro Presupuestal No.2226
Valor $ 2.046.835

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 08 días del mes de abril de 2026.



JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Coordinador Área Administrativa

Elaboró: Ana M. Andrade- asistente administrativo

CUENTA DE COBRO POR ARRENDAMIENTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Debe A

LIGIA SOLANO CONRADO (Admin.)

La suma de: dos millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos M/L.
($ 2.046.835,oo)

POR CONCEPTO DE:

Canon de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de los juzgados promiscuos municipales de Zona Bananera – Magdalena. Mes de marzo de 2026.

Atentamente,



Ligia Solano Conrado
C.C. 1129.581.291

Santa Marta, marzo 27 de 2026